



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

De conformidad con la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 8/4/2025, por la que se aprobaban las calificaciones definitivas y el orden final de aspirantes aprobados en el proceso selectivo de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto A1 perteneciente a la plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Los Yébenes, y de acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de la convocatoria aprobada a tal efecto, por medio de la presente Resolución se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar como aspirante seleccionado que ha superado el proceso selectivo a D. José María Porras Ramos.

SEGUNDO.- Requerir al aspirante seleccionado para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo presente en el registro del Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.

b) Copia de la titulación requerida en las bases o, en su caso, de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente por este concepto.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal efecto.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

d) Los aspirantes que posean nacionalidad distinta de la española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Advirtiendo al interesado de que, si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no acreditara el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso selectivo, o del examen de la documentación correspondiente se dedujera que carece de alguno de los mismos, perderá su derecho a ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y página web municipal.

Los Yébenes, 17 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.º I.-4531